



San Pedro de Atacama, 23 de Enero 2020  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 183 /2020**

**VISTOS**

Los antecedentes presentados por la Contribuyente Karina Rayen Jorquera Torres; R.U.T. N° 17.000.357-8; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; EL Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Otórguese Patente Profesional a la contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2020.

Nombre	:	Karina Rayen Jorquera Torres
Rut	:	17.000.357-8
Giro	:	Guía de Turismo
Domicilio Particular	:	Candelaria 210 A, Pobl. El Carmen
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Profesional

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para Control Posterior de la Contraloría Regional
4. Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



**NATALIA HENRIQUEZ DIAZ**  
Secretaria Municipal (S)



**KARLA RUY-PÉREZ NANGARI**  
Alcaldesa (S)

KRN/NHD/CPT/MJL/mhv/mcm

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

